

LA JUVENTUD FRANCISCANA
JUFRA

Camino de Vocación
Franciscana

Roma, 2004

LA JUFRA: CAMINO DE VOCACIÓN FRANCISCANA

1. Introducción
2. Notas específicas de la Juventud Franciscana
3. ¿Qué es Jufra?
4. Camino vocacional
5. Relación Jufra - OFS
6. Asistencia espiritual
7. Forma y contenido de la formación
8. Organización de la Jufra
9. Otros grupos juveniles franciscanos

1. Introducción

A quienes se dirige el documento

1. Este documento se dirige a todos los responsables de las Fraternidades de JUFRA: Consejo de la Fraternidad de la JUFRA, responsable de la formación, animador fraterno OFS y el asistente espiritual.

Objetivos del documento

2. Se intenta clarificar en líneas generales la identidad de la JUFRA; dar pistas orientadoras y sugerencias en la animación y formación de la JUFRA; unificar criterios para el trabajo de animación con JUFRA.

Que no es el documento

3. Sin embargo, no se trata de dar normas nuevas, sino de subrayar lo que ya está recogido en las Constituciones generales de la OFS (en los Artículos 96 y 97) y en las Conclusiones de los Capítulos Generales, de forma particular en el de México en 1993 y en el de Roma de 2002. Tampoco se pretende uniformar a todos los grupos de JUFRA, sino caminar desde la unidad dentro de la diversidad.

2. Notas específicas de la JUFRA

4. En el campo de la pastoral juvenil encontramos jóvenes atraídos por San Francisco, que quieren profundizar en su vocación cristiana y franciscana. A estos jóvenes les debemos proponer las opciones de la forma de vida de la Juventud Franciscana y de la OFS, respetando las exigencias del mundo juvenil con sus crisis, problemas e interrogantes.

5. Algunos elementos esenciales de su camino vocacional son:
 - sentirse llamado por el Espíritu Santo para hacer en fraternidad la experiencia de vida cristiana;
 - descubrimiento progresivo de San Francisco, de su proyecto de vida y de sus valores;
 - presencia eclesial y social, como condición para realizar experiencias concretas de apostolado.

6. La Juventud Franciscana, en el sentido de las Constituciones Generales de la OFS, se distingue de los demás grupos de jóvenes franciscanos por:
 - la aceptación de la Regla de la Orden Franciscana Seglar como documento inspiracional;
 - el compromiso personal y formal, hecho ante Dios y la Fraternidad, de vivir tal inspiración;
 - la pertenencia a la Familia Franciscana como parte integrante de la OFS;
 - el acompañamiento y animación por parte de los franciscanos seculares;
 - una estructura organizativa y métodos de formación específicos para un camino vocacional que normalmente, aunque no necesariamente, conduzca a la OFS;
 - los Estatutos nacionales propios, aprobados por el Consejo Nacional de la OFS o, en su defecto, por la Presidencia del CIOFS, que regulan las condiciones de pertenencia a la Juventud Franciscana.

3. ¿Que es JUFRA?

a. Notas espirituales

7. La Juventud Franciscana (JUFRA)... está formada por aquellos jóvenes... (Const. 96,2).

La JUFRA está formada por jóvenes, es decir que es una etapa temporal de la vida, limitada a la juventud, que se inicia en el momento de entrar en la adolescencia y que termina al llegar la madurez personal.

8. ...que se sienten llamados por el Espíritu Santo... profundizando la propia vocación... (Const. 96,2).

La JUFRA es un camino vocacional, que presupone una llamada inicial que se desarrolla hacia una opción de vida. Al ser una llamada, implica por parte del joven su propia respuesta, que se confirma con un compromiso personal ante Dios y en presencia de los hermanos.

9. ... a hacer en Fraternidad su experiencia de vida cristiana... (Const. 96,2).

La JUFRA es una experiencia de Fraternidad, es decir una comunidad de jóvenes creyentes, hijos del mismo Padre, que comparten su fe desde la base del amor. Esta fraternidad se sitúa en el seno de la comunidad eclesial en la cual vive y actúa.

10. ... a la luz del mensaje de San Francisco de Asís, profundizando la propia vocación en el ámbito de la Orden Franciscana Seglar (Const. 96,2).

La JUFRA camina a la luz del mensaje de San Francisco de Asís, es decir que descubre y

asume progresivamente este proyecto de vida y sus valores. Pertenece a la Familia franciscana como parte integrante de la OFS y considera la Regla de la OFS como documento de inspiración. Pide a los competentes Superiores religiosos la asistencia espiritual y a los responsables seculares la animación fraterna

b. Notas organizativas

11. La JUFRA tiene su organización específica... (Const. 96,5).

La JUFRA está organizada según sus propios criterios, que pueden ser determinados en sus Estatutos particulares. Tiene sus propias fraternidades y responsables a los distintos niveles y cuenta con una asistencia espiritual y una animación fraterna específica.

12. ... y métodos de formación y pedagógicos adecuados a las necesidades del mundo juvenil... (Const. 96,5).

La JUFRA se adapta a las necesidades del mundo juvenil en sus métodos y en el contenido de su formación. Esta formación estará encaminada a que el joven madure su opción vocacional y entre plenamente en el mundo en el que vive.

13. ... según las realidades existentes en los diversos países (Const. 96,5).

La JUFRA está presente en muchos países y constituye una realidad muy variada que no se puede uniformar. La situación sociocultural define la realidad de ser joven, las responsabilidades que los jóvenes pueden asumir y sus posibilidades de formación y de acción.

c. Relación JUFRA - OFS

14. La Juventud Franciscana (JUFRA), de la cual la OFS se siente particularmente responsable... (Const. 96,2).

La JUFRA constituye un compromiso particular de la OFS como parte de su propia pastoral juvenil y promoción vocacional. Por eso debe dar un acompañamiento al joven, ayudándole en la maduración de su vocación, así como su introducción en la vida de la Fraternidad.

15. Los miembros de la JUFRA consideran la Regla de la OFS como documento de inspiración... (Const. 96,3).

La JUFRA acepta la Regla de la OFS como documento de inspiración para el crecimiento de la propia vocación cristiana y franciscana, ya sea individualmente como en grupo. Las relaciones entre la JUFRA y la OFS deben estar impregnadas de un espíritu de comunión vital recíproca. Por eso el camino vocacional de la JUFRA conduce normalmente, aunque no necesariamente, a la OFS.

16. La JUFRA, como componente de la Familia Franciscana... (Const. 96,6).

La JUFRA pertenece a la Familia Franciscana como parte integrante de la OFS, y por consecuencia está acompañada y animada por los franciscanos seculares. Además, sus responsables en el nivel internacional, y al menos 2 miembros del Consejo Nacional sean jóvenes franciscanos seculares profesos (Cf. Const. 97,3).

17. Un representante de la JUFRA... forma parte del Consejo de la OFS... (Const. 97,4).

En todos los niveles de la fraternidad de la OFS haya un miembro de la JUFRA designado por su propio Consejo que formará parte del Consejo de la OFS. El representante de JUFRA tiene voto en el Consejo de la OFS sólo si es franciscano seglar profeso. De la misma forma, también un miembro de la OFS designado por su propio Consejo, forma parte del Consejo JUFRA del mismo nivel.

18. Los representantes de la JUFRA en el Consejo Internacional de la OFS son elegidos según los Estatutos internacionales... (Const. 97,5).

El Estatuto internacional de la OFS define el número de los representantes de la JUFRA en el Consejo Internacional, las fraternidades representadas y sus competencias.

4. Camino vocacional

19. Los jóvenes en la JUFRA profundizan su propia vocación a la luz del mensaje de San Francisco mediante un itinerario de formación progresiva. El discernimiento vocacional será el enfoque central durante todo este camino.

El camino vocacional normalmente se articula en los siguientes momentos:

a. Iniciación

20. Es el período de búsqueda, toma de contacto, acercamiento y acogida que termina con la decisión de iniciar la formación para la promesa en la JUFRA.

Para el joven es el primer momento dentro de la JUFRA, donde se pregunta qué significa la fraternidad para él y que puede aportar él al grupo. Por su parte, la JUFRA le informa acerca del ideal, exigencias, método y estilo que la caracteriza.

La duración dependerá de la situación personal de cada candidato y de la Fraternidad JUFRA. Si se cree oportuno, los Estatutos nacionales de la JUFRA pueden determinar la duración de este período (por ej. entre tres y seis meses), teniendo en cuenta la situación de aquellos que provienen de otros grupos franciscanos (pre-Jufra...).

La edad mínima para acercarse a la JUFRA también dependerá del desarrollo personal del joven y su situación cultural, pero hay que tener presente que la JUFRA es para jóvenes y no para niños. Si se cree oportuno, los Estatutos nacionales de la JUFRA determinarán la edad mínima de la entrada en la misma, (por ej. entre 14 y 17 años).

b. Formación para la promesa en la JUFRA

21. Es el período de formación e integración plena en la vida de la Fraternidad. Al término de este período confirman su opción con la promesa personal ante Dios y en presencia de los hermanos. Para el joven es el momento de conocer y vivir el evangelio según el ejemplo de San Francisco en el seno de la propia fraternidad. Se requiere siempre voluntad y fidelidad para confrontar la propia vida con el Evangelio, para adquirir progresivamente los valores franciscanos, vividos desde un espíritu de entrega y de servicio hacia los demás. Por su parte la Fraternidad JUFRA le acompaña en el camino de búsqueda y crecimiento espiritual. Los Estatutos nacionales de la JUFRA pueden establecer la duración mínima de este período, que no será inferior a un año (ni más de dos). Si se cree oportuno, pueden también fijar la duración máxima de esta formación para la promesa en la JUFRA.

Compete al Consejo local de la JUFRA admitir a los candidatos a la promesa según las modalidades establecidas en su Estatuto nacional.

c. Profundizar la propia llamada

22. Es el período de verificación de la llamada en el cual el joven adquiere y profundiza los valores que configuran la espiritualidad franciscana seglar y su misión en la Iglesia y en la sociedad. Para el joven es el momento de descubrir y de traducir a la vida cotidiana la inspiración de la Regla de la OFS, para verificar su verdadera vocación de vida y su respuesta a la llamada de Dios. Lleva consigo vivencias de comunión y participación con los hermanos dentro de la Familia Franciscana y experiencias de misión y de servicio en la Iglesia y en la sociedad. Por su parte la Fraternidad ayuda al joven a clarificar y discernir la vocación que mejor responda a sus capacidades e inquietudes.

Este período es temporal y no podrá alargarse indefinidamente por el hecho de que el periodo de tomar opciones, la fase del discernimiento es solo una etapa en la vida de cada uno. Los Estatutos nacionales de la JUFRA determinarán el final de esta etapa, según la situación cultural y social de su país y que en ningún caso podrá superar la edad de 30 años.

5. Relaciones JUFRA - OFS

a. Paso a la OFS

23. Los miembros de la JUFRA que deseen emitir la Profesión en la OFS aténganse a cuanto está previsto en la Regla, las Constituciones y el Ritual de la OFS (*Const.* 96,4).

El camino vocacional de la JUFRA conduce normalmente, aunque no necesariamente, a la OFS. Por eso, la formación franciscana recibida en la JUFRA por un joven que quiere pasar a la OFS se puede considerar válida como período de iniciación en la OFS. El período de formación inicial en la OFS se debe desarrollar bajo la responsabilidad del Consejo de la Fraternidad OFS a la cual quiere pertenecer, en conformidad con lo establecido en la Regla y las Constituciones de la OFS. En el caso de que haya un grupo de jóvenes de la JUFRA que desean pasar juntos a la formación inicial, podrán formar un grupo propio, a discreción y bajo la guía del Consejo de la fraternidad OFS a la que quieren acceder.

b. Pertenencia simultanea JUFRA-OFS

24. Por la continuidad del camino vocacional de la JUFRA hacia la OFS, la profesión en la OFS no excluye necesariamente al joven de su fraternidad JUFRA.

El joven, que por la profesión en la OFS, hace de la Regla de la OFS su proyecto de vida, puede continuar su camino junto con sus hermanos de la JUFRA.

Diferentes razones pueden recomendar que el joven sea simultáneamente miembro activo en ambas Fraternidades: su Fraternidad JUFRA y su Fraternidad OFS. Puede darse que la Fraternidad JUFRA necesite la aportación del joven profeso para la animación de los demás jóvenes, sea como responsable en la Fraternidad JUFRA sea como simple miembro activo de la misma. En todo caso es preciso que el joven profeso participe activamente en las dos Fraternidades, aún cuando sus actividades, de acuerdo con el Consejo de la OFS, se refieran con preferencia a la JUFRA.

c. Animación de la JUFRA

25. La OFS buscará los medios más oportunos para promover la vitalidad y la difusión de la JUFRA; estará al lado de los jóvenes para alentarlos y les proporcionará los medios que puedan ayudarles a progresar en su camino de crecimiento humano y espiritual (Const. 97,1).

26. Estos medios variarán según las situaciones; sin embargo, uno de los medios más importantes será siempre el contacto vivo con la Fraternidad de la OFS. Por esto, las Fraternidades locales deben crear espacios de acogida a los jóvenes, sea en la dinámica de las reuniones, sea confiando a los jóvenes tareas específicas en la Fraternidad. Es igualmente importante que las reuniones de la Fraternidad OFS sean flexibles en su organización, usando creativamente las posibilidades de formar grupos especiales en la Fraternidad bajo la guía del Consejo de la Fraternidad.

27. Otro medio indispensable es el acompañamiento directo de los jóvenes por miembros idóneos de la OFS. Las Constituciones de la OFS prevén una animación fraterna a la JUFRA y la presencia de un representante de la OFS en los Consejos de la JUFRA a todos los niveles. Normalmente, aunque no necesariamente, este representante de la OFS en el Consejo de la JUFRA será también el Animador fraterno de la JUFRA.

6. Asistencia espiritual

28. Igualmente indispensable es la asistencia espiritual de la JUFRA por parte de la Primera Orden y de la TOR (Const. 96,6). La JUFRA como componente de la Familia Franciscana, necesita la asistencia espiritual para garantizar su fidelidad al carisma franciscano, su comunión con la Iglesia y su unión con la Familia Franciscana (Cf. Const. 85,2). El nombramiento de los asistentes espirituales de la JUFRA corresponde a los Superiores Mayores Franciscanos competentes, en analogía con lo establecido en los *Estatutos para la Asistencia pastoral y espiritual a la OFS* (Estat. Asist. 5,2 11,2). En cuanto sea posible, el servicio de asistencia espiritual a la JUFRA y a la OFS sea ofrecido por la misma persona.

29. A veces los jóvenes prefieren determinados asistentes porque sintonizan mejor en la onda de sus problemas. Sin embargo, esta facilidad natural de un asistente puede constituir también una tentación muy sutil de liderazgo, de apropiarse el poder para sí mismo y dominar a los jóvenes. Por eso Francisco exhorta frecuentemente a la desapropiación de todo y a estar "sujeto a toda humana criatura por Dios". Todo bien que el Señor obra a través de los hermanos asistentes no debe ser retenido, sino puesto al servicio humilde de los jóvenes.

7. Forma y contenido de la formación

30. La JUFRA tiene... sus métodos de formación y pedagógicos adecuados a las necesidades del mundo juvenil... (Const. 96,5).

Para ser adecuados a las necesidades del mundo juvenil, los métodos de formación deben ser flexibles en su forma y en su contenido. El mundo juvenil en todos los países cambia continuamente y se desarrolla muy rápido. Por otro lado es necesario conservar la propia

identidad y no dejarse llevar por los avatares de la moda.

31. ... según las realidades existentes en los diversos países (Const. 96,5).

Las realidades existentes en los diversos países presentan también un factor de diversidad en las formas y en los contenidos de la formación. Sin embargo, esta diversidad no debe anular la unidad básica de los criterios de la formación. Para llegar a sus objetivos, la formación debe atender a las dimensiones humana, cristiana y franciscana.

8. Organización de la JUFRA

a. La Fraternidad local

32. La Fraternidad local es la célula constitutiva de la JUFRA y el ámbito donde se encuentran los jóvenes para hacer su experiencia de vida cristiana a la luz del mensaje de San Francisco de Asís. La Fraternidad se reúne frecuentemente, (por Ej. cada semana), para vivir juntos su relación con Dios y con sus hermanos. Es preciso que las reuniones integren momentos de oración y de formación con elementos de acción y recreativos. Las reuniones se organicen en modo que favorezcan la inserción de la Fraternidad JUFRA en la Familia Franciscana y en la Iglesia local.

33. El reconocimiento de la Fraternidad local JUFRA corresponde al Consejo JUFRA del nivel superior en colaboración con el Consejo local OFS, a saber, los dos Consejos con los cuales la nueva Fraternidad JUFRA estará en relación (Cf. *Const.* 46,1). En ausencia de estructuras de la JUFRA proveen los Consejos interesados de la OFS. Sea informado el Superior religioso competente al cual se deberá pedir la asistencia espiritual.

34. La Fraternidad local es animada y guiada por un Consejo de al menos tres miembros, elegidos, por un tiempo limitado, entre y por los miembros de esta que han hecho la promesa en la JUFRA. Además, son miembros del Consejo el representante de la OFS y el asistente espiritual. Compete al Consejo local JUFRA admitir a los iniciados a la formación para la promesa en la JUFRA y, terminada la formación, a la promesa mismo.

b. La Fraternidad regional

35. Si se cree oportuno, los Estatutos nacionales de la JUFRA pueden determinar que haya Fraternidades regionales de la JUFRA en el país y como se establecen. En este caso, los mismos Estatutos determinen también la composición y las competencias del Capítulo y del Consejo regional.

c. La Fraternidad nacional

36. La Fraternidad nacional de la JUFRA es la unión de todas las Fraternidades locales JUFRA en el ámbito de la correspondiente Fraternidad nacional de la OFS. El reconocimiento oficial de nuevas Fraternidades nacionales de la JUFRA compete al Consejo Nacional de la OFS o, en su defecto, a la Presidencia del CIOFS.

La Fraternidad nacional de la JUFRA puede darse Estatutos propios, que deben ser aprobados por el Consejo Nacional de la OFS o, en su defecto, por la Presidencia del

CIOFS.

9. Otros grupos juveniles franciscanos

Grupos de niños y adolescentes

37. Desde hace mucho tiempo existen en el ámbito de la Familia franciscana grupos de adolescentes o de niños, llamados Cordígeros, Niños Franciscanos (Nifra), Florecillas, Heraldos, Juglares, Micro-JUFRA, Mini-JUFRA, Pre-JUFRA, etc. Muchos de estos grupos son animados por jóvenes de la JUFRA y por Franciscanos, seglares y religiosos. A veces resulta más fácil establecer y animar grupos de niños, en mayoría hijos de franciscanos seglares, que grupos de adolescentes o de jóvenes.

38. La vida de estos grupos estará muy ligada a la Fraternidad local de la JUFRA y de la OFS y su desarrollo depende mucho de la presencia de animadores idóneos. Todavía es importante que los Consejos nacionales de la OFS y de la JUFRA, en colaboración con religiosos y religiosas interesados coordinen este servicio de animación y faciliten materiales didácticos en apoyo de estos grupos.